

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 897**

4 de octubre de 2011

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

*Referida a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales*

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, a establecer un plan de trabajo para la limpieza y mantenimiento del Río Guanajibo, así como a realizar las gestiones necesarias y pertinentes para lograr la canalización del mencionado cuerpo de agua en los tramos correspondientes; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Río Guanajibo tiene su origen en la Cordillera Central y cruza por los municipios de Sabana Grande, San Germán, Hormigueros, Cabo Rojo y Mayagüez. Por muchos años, residentes de los mencionados municipios han sido víctimas de las inundaciones causadas por el desbordamiento del Río Guanajibo durante eventos de fuertes lluvias. Es sabido que muchos residentes cercanos al cuerpo de agua tienen una constante preocupación e incertidumbre por los estragos que las lluvias constantes causan en diversos tramos.

El Río Guajanibo ha sido canalizado en varios tramos debido a los constantes problemas de inundaciones ocasionados al salirse de su cauce. El Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos ha realizado obras para el control de inundaciones del Río Guanajibo, no obstante, las constantes inundaciones son muestras de que las obras realizadas no han sido suficientes.

Recientemente, el Municipio de San Germán sufrió un evento de fuertes lluvias que elevó los niveles del Río Guanajibo hasta inundar considerablemente las Carreteras PR-347, 114 y 317. La inundación paralizó el tránsito vehicular, ocasionó daños materiales y a la economía en general. Además, afectó seriamente a varias familias del sector El Coto y la Calle del Río de la mencionada municipalidad.

La Administración Municipal de San Germán ha solicitado al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la limpieza y mantenimiento del Río Guanajibo en varias ocasiones.

Ciertamente, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales es la entidad gubernamental que tiene la responsabilidad de poner en vigor programas para la utilización y conservación de los recursos naturales de Puerto Rico, así como de ejercer la vigilancia y conservación de las aguas territoriales.

Esta Asamblea Legislativa considera meritorio garantizar que los ríos y cuerpos de agua estén aptos para enfrentar eventos de fuertes lluvias de manera que no se ponga en riesgo la vida y la propiedad de la ciudadanía. Por tal razón, es necesario ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, a establecer un plan de trabajo para la limpieza y mantenimiento del Río Guanajibo, así como a realizar las gestiones necesarias y pertinentes para lograr la canalización del mencionado cuerpo de agua en los tramos correspondientes.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto  
2 Rico, a establecer un plan de trabajo para la limpieza y mantenimiento del Río Guanajibo, así  
3 como a realizar las gestiones necesarias y pertinentes para lograr la canalización del  
4 mencionado cuerpo de agua en los tramos correspondientes.

5 Sección 2.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales deberá realizar  
6 aquellas acciones administrativas que sean convenientes y necesarias para llevar a cabo los  
7 propósitos de esta Resolución Conjunta.

8 Sección 3.- Las cantidades separadas para cumplir con esta Resolución Conjunta podrán  
9 ser pareadas con fondos municipales, estatales y federales.

10 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su  
11 aprobación.